



0M0360648

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE CARÁCTER ORDINARIO DEL DIA 07 de junio de 2017.**

CLASE 8.^a

En la Malahá a 07 de junio de 2017 siendo 21 horas se constituyó el Pleno de la Corporación municipal en el salón de actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión ordinaria señalada para hoy, previa citación y en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr Alcalde D Jose Maria Villegas Jiménez, Concejales asistentes D^a Maria Gracia Diéguez Fernandez D Francisco Moreno Martin, D Javier Ramirez Fernandez , D^a Maria Salas Salas. D Félix Urbano Mendoza, y D. Jose Lorenzo Sanchez

No asiste : D Antonio Martin Jiménez y D Ricardo de la Blanca Moreno

Existe quorum suficiente para la válida celebración de la sesión. Actúa de Secretario D Fernando Domínguez Arias. La presidencia abre la sesión con el siguiente orden del día.-

1.-- APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Habiendose distribuido la convocatoria copia del acta de la sesión anterior, se pregunta por la Presidencia si alguno tiene que formular alguna objeción a la misma,

Por la Sra Salas Salas del grupo de izquierda unida se expone que en el ordinal 3 en su intervención, desea hacer una matización, porque parece que hay una contradicción, que hay actuaciones importantes en el presupuesto que están de acuerdo, pero que por responsabilidad se abstiene su grupo.

Se somete a votación y por tres votos a favor (dos del grupo de izquierda unida y uno del grupo popular) y 4 votos en contra del grupo socialista se rechaza.

En cuanto a lo demás el acta queda aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

2.- Aprobación Adecuación Memorias PFEA ordinario 2016.

Se da cuenta de la adecuación de Memoria correspondiente al PFEA ordinario 2016 de fecha 10 de abril del 2017, que tiene como finalidad adecuar la medición de las unidades de obra a la realidad de las mismas. El objeto de la actuación se mantiene intacto, no variando tampoco el importe total de las memorias.

Existen variaciones del capítulo 1 al 7, no variando desde el capítulo 8 al 12.

La mencionada adecuación por el Servicio público de empleo estatal, por comunicación de 25/04/17 se requiere que sea aprobada por el pleno.

La Corporación por unanimidad de los miembros presentes acuerda

Aprobar la adecuación de las memorias del Programa de Fomento de empleo Agrario 2016 mencionadas, y que se expida certificación para remitir al SEPE a los efectos oportunos.

3.- Expediente 1/2017 de suplemento de créditos en el vigente presupuesto.

Dada cuenta del estado de ejecución del presupuesto, existiendo una serie de gastos que no se pueden demorar para el ejercicio siguiente, se propone el siguiente expte de suplementos de créditos con cargo a disminución de otras partidas y superavit ejercicio anterior

Propuesta que se eleva al Pleno, informada por Secretaría intervención.

ESTADO DE INGRESOS

BAJAS EN PARTIDAS

323-227.99 Adjudicación servicio limpieza18.375.00
Parcial superavit	72.000.00
Suman	90.375.00

Suplemento de partidas

Altas en partidas

163-131 Personal limpieza	11.875.00
231.-160.- S sociales limpieza	6500.00
Suma parcial	18.375.00

Suplemento de partidas

920-22706.- Trabajos y estudios Técnicos. AProb definitiva PGOU	12.280.37
241-63101- PFEA especial Obras complementarias Baños	31.550.00
920-14301 Convenio colaboración Formación Asociación Borderline	2400.00
135-489.05 Protección civil . Walkies.....	1692.94
450-609.- Inversiones infraestructura	24.076.69

Suman total 90.375.00

La Corporación por unanimidad de los miembros presentes se acuerda :

Aprobar el expediente de suplemento de créditos que antecede y su exposición al público mediante edictos en el tablón de anuncios, BO de la provincia por espacio de 15 días hábiles, para que cualquier interesado pueda examinarlo y presentar las alegaciones que estime oportunas.

Si no se presentan, el expte se eleva a definitivo sin necesidad de posterior acuerdo.

4.- Aprobación Memorias del Programa de Fomento Empleo agrario 2017, asignación ordinaria.

Por la Presidencia, vista la comunicación recibida del de la Dirección provincial del Servicio Público Estatal de Empleo, por el que se otorga a este municipio la



0M0360649

cantidad de 51.830,00 euros con destino a obras del PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2017, ASIGNACION ORDINARIA y teniendo en cuenta el Informe emitido por el Técnico municipal, se dicta Resolución de Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2017, aprobando dichas Memorias.

La Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda :

Ratificar la Resolución de Alcaldía mencionada, cuyo tenor literal, es como sigue :

" Vista la subvención otorgada por el Servicio Público Estatal de Empleo por importe de 51830.00 euros, se ha resuelto : Aprobar las Memorias redactadas por el Técnico municipal, así como su realización por Administración Directa, siendo las obras Infraestructura basica 2017.

Solicitar al Servicio Público Estatal de Empleo, como subvención a fondo perdido la cantidad de 51.830.00 euros con destino a mano de obra y a la Excmá Diputación- Junta de Andalucía la cantidad de 23.323.50 euros con destino a materiales.

Expedir copia del presente al organismo mencionado a los efectos oportunos.

5.- Aprobación Memorias del Programa de Fomento Empleo agrario 2017, asignación especial.

Por la Presidencia, vista la comunicación recibida del de la Dirección provincial del Servicio Público Estatal de Empleo, por el que se otorga a este municipio la cantidad de 47.000,00 euros con destino a obras del PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2017, ASIGNACION ESPECIAL y teniendo en cuenta el Informe emitido por el Técnico municipal, se dicta Resolución de Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2017, aprobando dichas Memorias.

La Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda :

Ratificar la Resolución de Alcaldía mencionada, cuyo tenor literal, es como sigue :

" Vista la subvención otorgada por el Servicio Público Estatal de Empleo por importe de 47.000.00 euros, se ha resuelto : Aprobar las Memorias redactadas por el Técnico municipal, así como su realización por Administración Directa, siendo las obras OBRAS COMPLEMENTARIAS PROYECTO TURISTICO ACONDICIONAMIENTO ENTORNO LOS BAÑOS Y SUS PISCINAS TERMALES.

Solicitar al Servicio Público Estatal de Empleo, como subvención a fondo perdido la cantidad de 47.000.00 euros con destino a mano de obra y a la Excmá Diputación- Junta de Andalucía la cantidad de 21.150.00 euros con destino a materiales.

Expedir copia del presente al organismo mencionado a los efectos oportunos.

6.-Ordenanza alumbrado exterior protección cielo nocturno

Ordenanza redactada por la Agencia provincial de la energía, adaptada al municipio. Se ha facilitado copia a los grupos.

EL objeto de la ordenanza es hacer compatible el desarrollo de la actividad humana en horario nocturno con la oscuridad natural de la noche, mediante el diseño y uso sostenible de las instalaciones de alumbrado y dispositivos de iluminaciones exteriores. Todo ello conforme a lo previsto en la ley 7/2007 de 9 de julio de Gestión integrada de la calidad ambiental y Real Decreto 1890/2008 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior.

Se establecen distintas zonas lumínicas, se fijan tipos de sistemas de iluminación exterior, alumbrado festivo y navideño, iluminación con proyectores etc.

La ordenanza consta de 20 artículos, dos disposiciones adicionales, dos transitorias y una derogatoria.

La Corporación por unanimidad de los miembros presentes se acuerda :
Aprobar provisionalmente la ordenanza reguladora de alumbrado exterior para la protección de cielo nocturno, y su exposición al público mediante edictos en el tablón de anuncios, BO de la provincia por espacio de 30 días hábiles, para que cualquier interesado pueda examinarlo y presentar las alegaciones que estime oportunas.

Si no se presentan, la ordenanza se elevará a definitiva sin necesidad de posterior acuerdo.

7.-Fiestas locales 2018.-

Por la Presidencia se propone para el año 2018 los siguientes días 14 y 15 de mayo, con el carácter de fiestas locales.

La Corporación por unanimidad de los miembros presentes aprueban la propuesta que antecede.

Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de relaciones laborales, Seguridad y Salud Laboral, dependiente de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.

8.- Ruegos y preguntas

Por la Sra Salas Salas del grupo de izquierda unida. Hace un ruego de que se persigan todos los actos vandálicos que están ocurriendo, como ha pasado con el contenedor de papel y cable, al parecer de pesca, al inicio de la calle Trepas.

Y siendo las 21.45 horas, no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se da por terminada la sesión, levantándose y extendiéndose la presente



0M0360650



Acta, en pliego de clase octava número 0M0360648 a 0M0360650 de que como Secretario certifico.

CLASE 8.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

